



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 412-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 301-2025-UNIA-R/DSG de fecha 22 de mayo de 2025, con los demás recaudos que contiene, *recibida mediante Registro N° 987*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 301-2025-UNIA-R/DSG de fecha 22 de mayo de 2025, el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, remite el Informe N° 017-2025-UNIA-SG/UGT de fecha 19 de mayo de 2025 en donde se solicita la nulidad y aprobación de un nuevo diploma a favor de la egresada Katia Melissa Advincola Gómez de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, a razón que por error se ha consignado el número de DNI incorrecto en el anexo 4 (Padrón de Grado Académico de Bachiller) y en el diploma, el mismo que fue inscrito en SUNEDU;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; DISPONER la NULIDAD** del diploma de bachiller emitido a favor de la egresada Katia Melissa Advincola Gómez de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, a razón que por error se ha consignado el número de Documento Nacional de Identidad incorrecto en el anexo 4 (Padrón de Grado Académico de Bachiller) y en el diploma, el mismo que fue inscrito en SUNEDU; en consecuencia, **DISPONER la EMISIÓN de un NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER** a favor de la egresada Katia Melissa Advincola Gómez de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, debiendo consignar el Documento Nacional de Identidad N° 48215859;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DISPONER la NULIDAD del diploma de bachiller emitido a favor de la egresada Katia Melissa Advincola Gómez de la Carrera Profesional de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 412-2025-UNIA-CU

Educación Inicial Bilingüe, a razón que por error se ha consignado el número de Documento Nacional de Identidad incorrecto en el anexo 4 (Padrón de Grado Académico de Bachiller) y en el diploma, el mismo que fue inscrito en SUNEDU.

SEGUNDO. – DISPONER la **EMISIÓN** de un **NUEVO DIPLOMA DE BACHILLER** a favor de la egresada Katia Melissa Advincola Gómez de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, debiendo consignar el Documento Nacional de Identidad N° 48215859.

TERCERO. – PONER DE CONOCIMIENTO a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la presente Resolución, para los fines pertinentes

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
CTI
Archivo